



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000 10

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003348

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, el 3 de mayo del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2561 de 16 de agosto de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0609 de 5 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

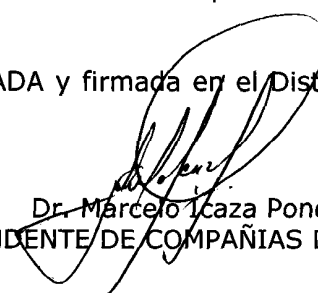
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 364.000,00 a USD \$ 764.000,00; y, la reforma de estatutos de AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de agosto de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 89037
Tr. 01.1.10.000820



.....ZÓN: Certifico que en esta fecha se ha dado cumplimiento con lo ordenado en la presente Resolución.

Quinindé, 02 de Septiembre del 2010.



Dr. Francisco Toro
REGISTRADOR